

A



Ministerio de Relaciones Laborales

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. DE INFORME: 00761-R-UNACH-2017

FECHA DE INFORME: 22 DE JUNIO DE 2017

DATOS GENERALES

APellidos - Nombres de la o el servidor: Ing. Nicolay Samaniego E. PhD-RECTOR Dante Ayaviri Nina. PhD.

Puesto: Rector Docente Ciencias Políticas y Administrativas

Ciudad - País: Arica-Chile

Nombre de la unidad de la o el servidor: Rectorado

Servidores(as) que integran el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales: Ing. Nicolay Samaniego E. PhD-RECTOR Dante Ayaviri Nina. PhD.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

La reunión del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) desarrollada en la ciudad de Arica, Chile, fue organizada teniendo como objetivo central abordar temas sobre la 39° Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil.

El evento se desarrolló con la bienvenida del Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá (Chile), institución anfitriona de la reunión. Al mismo tiempo, intervino el Presidente de CRISCOS, el Ing. Carlos Antezana, quien presentó las importantes novedades acontecidas en la Red, enfatizando la importancia de la integración y de la movilidad de estudiantes entre las Universidades que conforma la Red. Seguidamente dio la bienvenida a la Universidad Nacional de Chimborazo, como nuevo miembro y la invitación a participar de la próxima convocatoria de movilidad estudiantil.

El programa se desarrolló con la participación de un representante de cada Universidad (34 Rectores), entre ellos los Coordinadores, Directores de Relaciones Internacionales, responsables de la movilidad de estudiantes, cada uno de ellos brindaron un informe detallado del número de estudiantes becarios que reciben y las que envían a otras Universidades. Se recogieron y sistematizaron estas experiencias para llevar a discusión de las principales dificultades, oportunidades y/o fortalezas de la movilidad, generando un espacio de análisis y búsqueda de respuestas a las experiencias identificadas. Este diálogo permitió enriquecer y conocer de cerca las distintas estrategias y mecanismos de cada Universidad, que sin duda, permitirán encarar la movilidad de estudiantes en la UNACH con mayor conocimiento y seriedad.

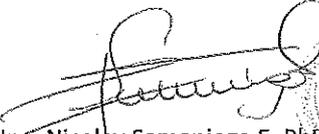
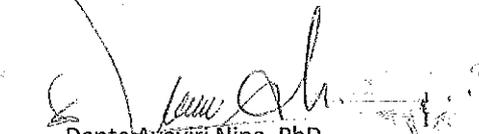
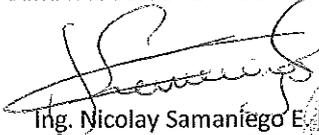
Así también en la reunión se aprobaron las becas de movilidad para el próximo semestre en las Universidades participantes, este según solicitud realizada por cada Coordinador o Responsable de la movilidad por cada Universidad.

Los resultados obtenidos del viaje, principalmente es el involucramiento en la próxima convocatoria de movilidad estudiantil, y el conocimiento adquirido de los procesos que significa la gestión propia de la movilidad, tanto el envío de becarios y el recibimiento de alumnos de otras Universidades.

La Universidad Nacional de Chimborazo, podrá enviar y recibir 4 estudiantes dentro del programa.



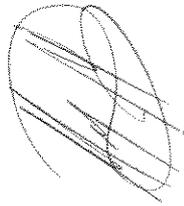
PRESUPUESTO DOCUMENTACION RECIBIDA 17 III 2017

ITINERARIO		SALIDA		LLEGADA		
Riobamba-Guayaquil-Arica-Guayaquil-Riobamba		13 de junio de 2017		16 de junio de 2017		
Hora Inicio de Labores el día de retorno						
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	Vehículo Institucional	RIOBAMBA-GUAYAQUIL	13-06-2017	05:00	13-06-2017	10h00
AÉREO	Latam	GUAYAQUIL-ARICA	13-06-2017	14h05	14-06-2017	04H30
		ARICA-GUAYAQUIL	15-06-2017	09h20	16-06-2017	02h50
TERRESTRE	Vehículo Institucional	GUAYAQUIL-RIOBAMBA	16-06-2017	03h00	16-06-2017	07h30
NOTA: En caso de haber utilizado: 1) Transporte público aéreo, fluvial o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntará la hoja de ruta con tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres, apellidos del conductor						
OBSERVACIONES						
FIRMA SERVIDOR/A(S)						
 Ing. Nicolay Samaniego E. PhD RECTOR		 Dante Ayaviri Nina. PhD. DOCENTE				
FIRMAS DE APROBACIÓN						
JEFA/E DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO/A			
			 Ing. Nicolay Samaniego E. PhD RECTOR			

PHD. DANTE AYAVIRI NINA

NIVEL 2

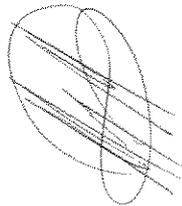
ANEXO DE CALCULO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	
EVENTO:	
DIAS DEL EVENTO SEGÚN AGENDA:	CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
DIAS PREVISTO DE MOVILIZACION:	DEL 14 AL 15 DE JUNIO DE 2017
LUGAR DE DESTINO:	DEL 13 AL 15 DE JUNIO DE 2017
COEFICIENTE	CIUDADE DE ARICA - CHILE
COEFICIENTE	1,33
RUBRO	VALORES
Viáticos en el exterior a	185,00
Subsistencia en el exterior	92,50
TOTAL	277,50
	COEFICIENTE
	No. DIAS
	SUB-TOTAL
	1,33
	2
	1
	492,10
	123,03
	615,13



PHD. DANTE AYAVIRI NINA

NIVEL 2

ANEXO DE CALCULO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	
EVENTO:	
DIAS DEL EVENTO SEGÚN AGENDA:	CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
DIAS PREVISTO DE MOVILIZACION:	DEL 14 AL 15 DE JUNIO DE 2017
LUGAR DE DESTINO:	DEL 13 AL 15 DE JUNIO DE 2017
COEFICIENTE	CIUDADE DE ARICA - CHILE
COEFICIENTE	1,33
RUBRO	VALORES
Viáticos en el exterior a	185,00
Subsistencia en el exterior	92,50
TOTAL	
	COEFICIENTE
	No. DIAS
	SUB-TOTAL
	1,33
	2
	492,10
	1,33
	1
	123,03
	615,13



Electronic Ticket Receipt

Booking ref: **VH4CTZ** [Check My Trip](#)
 Issue date: **12 JUNE 17** [Baggage](#)
 Airline booking ref: **LA/DVVVTR**
 Issuing Airline: **LATAM AIRLINES ECUADOR**
 Ruc: **1791807154001**
 Ticket: **462-4926875597**

Traveler	Ayaviri Victor (ADT)	Agency	CORPVIAJES HRG RUC 1790353672001 YANEZ PINZON #26-243 Y AV. ORELLANA, EDIF PINZON PISO 2 QUITO 593 2 2983860 emisiones@mymtravel.com 79925134 9998
		Telephone	593 2 2983860
		Email	emisiones@mymtravel.com
		IATA	79925134
		Agent	9998

Itinerary

From To Flight Class Date Departure Arrival Resa (1)NVB(2) NVA(3) Last check-in Baggage (4) Seat

Tuesday 13 June 2017

GUAYAQUIL	SANTIAGO ART	LA1447	V	13Jun	14:05	20:00	Ok	13Jun	13Jun	1PC
	MER									
Operated by	LATAM AIRLINES ECUADOR							Fare Basis	VLELE00J	
Equipment	Airbus Industrie A319							Marketed by	LATAM AIRLINES GROUP	
Flight Meal	Lunch							Duration	04:55 (Non Stop)	

Wednesday 14 June 2017

SANTIAGO ART	ARICA	LA0380	H	14Jun	01:50	04:30	Ok	14Jun	14Jun	1PC
MER										
Operated by	LATAM AIRLINES CHILE							Fare Basis	VLELE00J	
Equipment	Airbus Industrie A321							Marketed by	LATAM AIRLINES GROUP	
Flight Meal	Food and beverages for purchase							Duration	02:40 (Non Stop)	

Thursday 15 June 2017

ARICA	SANTIAGO ART	LA0183	H	15Jun	09:20	11:55	Ok	15Jun	15Jun	1PC
	MER									
Operated by	LATAM AIRLINES GROUP							Fare Basis	VLELE00J	
Equipment	Airbus Industrie A321							Marketed by	LATAM AIRLINES GROUP	
Flight Meal	Food and beverages for purchase							Duration	02:35 (Non Stop)	

Thursday 15 June 2017

SANTIAGO ART	GUAYAQUIL	LA1446	V	15Jun	22:25	02:50	Ok	15Jun	15Jun	1PC
MER										
Operated by	LATAM AIRLINES ECUADOR							Fare Basis	VLELE00J	
Equipment	Airbus Industrie A319							Marketed by	LATAM AIRLINES GROUP	
Flight Meal	Dinner							Arrival Day+1	Duration	05:25 (Non Stop)

(1) Ok = confirmed (2)NVB= Not valid before (3)NVA= Not valid after(4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

Argelia	1,37
Argentina	1,22
Armenia	1,35
Australia	1,47
Austria	1,50
Azerbaiyán	1,44
Bahamas	1,58
Bahréin	1,48
Bangladesh	1,26
Barbados	1,43
Belarús	1,41
Bélgica	1,46
Belice	1,43
Benín	1,52
Bhután	1,38
Bolivia	1,13
Bosnia-Herzegovina	1,32
Bo tswana	1,37
Brasil	1,40
Bulgaria	1,27
Burkina Faso	1,38
Burundi	1,39
Cabo Verde	1,41
Camboya	1,22
Camerún	1,44
Canadá (Montreal)	1,41
Canadá (Ottawa)	1,45
Canadá (Toronto)	1,48
Chad	1,56
Chile	1,33 ✓
China	1,44
Chipre	1,38
Colombia	1,26
Comores	1,48
Congo	1,63
Congo, R. D.	1,49
Corea del Norte	1,46
Corea del Sur	1,79
Costa de Marfil	1,53
Costa Rica	1,25
Croacia	1,48
Cuba	1,39
Dinamarca	1,63
Djibouti	1,46
Egipto	1,27
El Salvador	1,31
Emiratos Árabes Unidos	1,41
Eritrea	1,33
Eslovaquia	1,27
Eslovenia	1,28
España	1,46
Estados Unidos (Miami)	1,41
Estados Unidos (Nueva York)	1,63
Estados Unidos (Washington)	1,41
Estonia	1,27

institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior, cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y regreso se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrero u obrera inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo, para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 19.- DE LA MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE EN EL EXTERIOR.- Son aquellos en los que incurre la Universidad por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros y obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior del mismo.

Art. 20.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 21 del presente Reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados.

NIVELES	USD
PRIMER NIVEL Autoridades nominadora, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior. RECTOR (A), VICERRECTOR (A) Y DECANO (A).	220,00
SEGUNDO NIVEL Autoridades nominadora, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la escala del nivel jerárquico superior. Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados. SUBDECANO (A), DIRECTOR (A) DE CARRERA Y ADMINISTRATIVOS, JEFES Y SUBJEFES DEPARTAMENTALES, DOCENTES: PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO 1, AGREGADO TIEMPO COMPLETO 1 Y PROFESOR-INVESTIGADOR	185,00
TERCER NIVEL Servidores ubicados del grado 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados.	170,00
CUARTO NIVEL Servidores ubicados del grado 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados. Obreros y obreras del sector publico amparados en el Código de Trabajo.	160,00

Art. 21.- COEFICIENTE POR PAÍS.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior, multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las servidoras, servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados:

PAÍS	COEFICIENTE
Afganistán	1,40
África Central	1,50
Albania	1,40
Alemania (Berlín)	1,49
Alemania (Boon)	1,48
Alemania (Hamburgo)	1,50
Angola	1,57
Arabia Saudita	1,38



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
RECTORADO

SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y REGLAMENTOS QUE ME FACULTAN, ASÍ COMO LO DETERMINADO EN EL ESTATUTO ART. 22 NUMERAL 6 Y PREVIO CONTROL EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO, AUTORIZO EL PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

GUÍA DE PAGO No. 065

DOCUMENTO	CODIGO	FECHA DOC.	DEPENDENCIA DE ORIGEN	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
761-R-UNACH-2017	CPVE0014	22/06/2017	Rectorado	Informe de cumplimiento	Nicolay Samaniego y Dante Ayaviri	El que corresponde
789-R-UNACH-2017	CPVE0015	10/07/2017	Rectorado	Informe de cumplimiento	Nicolay Samaniego y Daniel Haro	El que corresponde

FECHA: agosto 18 de 2017

[Signature]
Dr. Nicolay Samaniego-Erazo PhD
RECTOR DE LA UNACH

Elaborado por: Carol Zambrano A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCION FINANCIERA

Presupuesto Contabilidad
 Control Bienes Tesoreria.

Por favor realizar control previo, proceder conforme al tramite legal y pertinente

[Signature]
DIRECCION FINANCIERA

18-08-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 18 ABO 2017 HORA: 16:48

Con Anexo

[Signature]
FINA DE RESPONSABILIDAD SI NO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. 0491-SG-UNACH-2017
Riobamba, 14 de junio de 2017.

Señores
Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
RECTOR.
PhD. Víctor Dante Ayaviri Ninina
DOCENTE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a ustedes que, el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 12 de junio de 2017, resolvió lo siguiente:

- ASISTENCIA A LA REUNIÓN SEMESTRAL DE COORDINADORES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL (PME) DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (CRISCOS):

RESOLUCIÓN No. 0114-HCU-12-06-2017:

En consideración a que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto.

De igual forma, la LOES en su artículo 50 determina que son obligaciones adicionales del Rector: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el estatuto de la institución (...).

Que, el artículo 160 de la LOES determina como fines de las universidades y escuelas politécnicas, producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

Que, el Estatuto de la UNACH, señala los objetivos de la UNACH, entre otros, los siguientes:

e) Determinar estrategias que permitan el desarrollo científico y el intercambio de conocimientos, en el marco de la integración latinoamericana y mundial; f) Organizar unidades de producción promoviendo la autogestión y el emprendimiento, mediante la suscripción de convenios nacionales e internacionales (...).

Que, el artículo 19 del Estatuto Institucional, dice: El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UNACH, ejercerá su representación legal, judicial y extrajudicial, preside el Honorable Consejo Universitario de manera obligatoria y los organismos señalados por el presente Estatuto y los Reglamentos.

Que, el artículo 22 del Estatuto determina los deberes y atribuciones del Rector; entre otros dice: "(...) numeral 25. Conocer y suscribir convenios con universidades, instituciones y organismos nacionales o internacionales, que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la Universidad (...)".

Que, como parte de las relaciones interinstitucionales con instituciones de educación superior nacionales e internacionales, se ha recibido la invitación del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, a la reunión semestral organizada por la Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.

En virtud de lo expresado, con sujeción a la normativa enunciada, el H. Consejo Universitario conforme a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto vigente, resuelve en forma unánime autorizar la asistencia de los señores: Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector; y, Dante Ayaviri, Docente de la UNACH, a la reunión semestral de Coordinadores Institucionales del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), a realizarse en la ciudad de Arica, Chile, organizada por la Universidad de Tarapacá, los días 14 y 15 de junio de 2017.

Por consiguiente, la institución solventará el pago de los pasajes aéreos respectivos y los viáticos legales correspondientes. El período de movilización será del 13 al 16 de junio de 2017.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

C.c. Archivo.
Elab. Dr. Arturo Guerrero H.

RTU # 3.070,85
20 Grados.
2do Nivel. TerP.
19/06/17
[Firma]

Recibido por (nombres)	Fecha:
Firma	Hora:

PONCIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL MAY 17 13
CHILE
AEROPUERTO DIEGO ARACENA

CHILE
PONCIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
20 MAY 2017
ADMITIDO HASTA:
017-LP-20-AB-07
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Argentina
DNI 16 MAYO 2017 Q 42
ENTRADA POR TORO V.E.D.
PERMANENCIA AUTORIZADA 90 DIAS

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
11 DIC 2016
003-LP-20-AA-01
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P028
MIGRACION AIMS P028

Argentina
DNI 20 MAYO 2017
SAL

VISAS

VISAS